

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MAJADAHONDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, queda expuesta al público, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, la “Modificación del Anexo I de la Norma Reguladora del Control Interno”, aprobada inicialmente en el Pleno municipal de fecha 28 de julio de 2022.

En este período, los interesados podrán formular, ante el Pleno municipal, las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándose por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento (artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 20.1 del RD 500/90).

Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Majadahonda, a 11 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.
(03/16.403/22)

